

Fecha: 09-01-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general
 Título: Contraloría detectó conductas "negligentes" de Conaf en la gestión de incendios forestales

Pág.: 5
 Cm2: 456,7

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Contraloría detectó conductas "negligentes" de Conaf en la gestión de incendios forestales

ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025 EN LA REGIÓN. El ente fiscalizador detectó deficiencias en protocolos, faltas de registros y que no consideraron alertas meteorológicas en emergencias producidas en Traiguén y Lonquimay.



CONTRALORÍA AUDITÓ LA ACCIÓN DE CONAF DETECTANDO DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA.

Andrea Arias Vega
 andrea.arias@australtemuco.cl

La Contraloría Regional de La Araucanía auditó la acción de Conaf detectando debilidades en el combate y la gestión de la emergencia de incendios forestales ocurridos en Lonquimay, el año 2024, y en Traiguén el año pasado.

Consultada la Corporación Nacional Forestal señalaron que por el momento no se van a referir al informe.

TRAIGUÉN

Respecto del incendio ocurrido en Traiguén denominado "Providencia", la investigación del ente contralor da cuenta que se generó tras una quema controlada autorizada por Conaf, la cual "no fue correctamente extinguida, afectando un área de 3.064 hectáreas".

En este sentido, el informe constató que "la autorización entregada por Conaf no consideró las alertas tempranas preventivas de incendios forestales emitidas por Senapred ni

"Instruyó un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios, los que con su actuación u omisión, permitieron la quema".

Investigación Especial de CGR

las condiciones climatológicas de la Dirección Meteorológica de Chile, las que proyectaban temperaturas entre 22°C y 28°C, humedad igual o inferior al 30%, además de vientos de hasta 50 kilómetros por hora en costa y valles. Todas estas condiciones incrementaban el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales, lo que finalmente ocurrió".

Por esta razón, "la Contraloría instruyó un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios, los que con su actuación u omisión, permitieron la quema",

además de enviar el informe al Ministerio Público.

Adicionalmente, "Conaf deberá revisar los criterios utilizados para autorizar quemas controladas, a fin de incorporar en sus procedimientos la verificación de alertas de Senapred y de la Dirección Meteorológica de Chile, garantizando la trazabilidad, oportunidad en la entrega de antecedentes y una evaluación rigurosa del contexto en que se emiten".

Respecto de la misma emergencia, la Contraloría también acreditó que "Conaf no dio cumplimiento a su deber legal de denunciar ante el Ministerio Público el incendio, pese a contar con antecedentes técnicos sobre su origen".

LONQUIMAY

El siniestro producido en 2024 en Lonquimay afectó principalmente un área de bosque nativo en la localidad de Troyo, el cual se extendió en una superficie de 805,85 hectáreas y se extinguió tras 129 días de combate.

Respecto de esta emergen-

Debe enviar los antecedentes al Ministerio Público

● CGR detectó que "no cumplió con su deber" que era denunciar en Fiscalía el incendio de Traiguén, "pese a contar con antecedentes técnicos".

cia, Contraloría advirtió que "el módulo costeo de incendios y valoración de pérdidas del sistema Sidco, diseñado para calcular el costo real del combate de incendios forestales, no fue implementado plenamente, lo que obligó a elaborar valoraciones de manera manual".

Lo anterior, concluyó Contraloría, "impidió contar con información estandarizada, confiable y oportuna. Por ello, el ente fiscalizador ordenó a Conaf "establecer un plan de trabajo para implementar el módulo en un plazo máximo de seis meses".

Adicionalmente, "se identificó la falta de registro del comandante de incidente en Sidco, en 11 de las 15 fichas de incendios forestales analizadas incluyendo un caso con información totalmente omitida y con 10 días de combate sin datos- motivo por el cual Conaf deberá tomar las acciones necesarias para materializar protocolos de interoperabilidad con organismos externos".

Finalmente, Conaf "deberá arbitrar las medidas para establecer un procedimiento formal y obligatorio para la remisión directa y documentar al Ministerio Público de los informes técnicos que identifiquen causas atribuibles a conductas negligentes en incendios forestales de alta magnitud, cuyo resultado deberá informar a través de un Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría General de la República, en un plazo de 60 días hábiles".